



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00316172- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Arq. Daniel Ernesto Madrid, DNI: 11.190.563;

Lo manifestado en los órdenes 11 y 26 por la Secretaría de Planeamiento Físico y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-74877-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Arq. Daniel Ernesto Madrid, DNI: 11.190.563, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 30 de abril de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico Arq. Santiago Ian Dutari a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el rq. Daniel Ernesto Madrid, entre el 1º de mayo de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento y efectos la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC.

ja/jf